

Resolución del 28 de septiembre de la Universidad de Sevilla por la que se publica el Listado provisional complementario de solicitantes admitidos y excluidos de las Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023

Mediante Resolución del 14 de septiembre de la Universidad de Sevilla se publicó el Listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos de las Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023.

En el resuelve primero y en el Anexo I de la mencionada resolución se aprueba y publica la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

Se han recibido, en el plazo establecido en el resuelve tercero de la mencionada resolución, alegaciones de solicitantes cuya solicitud no aparecía en el listado previamente mencionado.

De conformidad con lo establecido en la base novena de la Resolución de 28 de junio de la Universidad de Sevilla por la que se convocan Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, publicada en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla el día 29 de junio de 2021,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar aprobada la lista complementaria provisional de solicitudes admitidas y excluidas (Anexo I), con indicación de la causa de exclusión o subsanación (Anexo II). Los Anexos I y II se adjuntan en la presente Resolución.

SEGUNDO: Publicar la citada lista, que aparece como Anexo a esta resolución, en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla, accesible en <https://www.us.es/tablon-virtual> así como en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla (<http://investigacion.us.es/investigacion/anuncios>)

La presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.lb) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con la base primera de la convocatoria.

TERCERO: Los aspirantes que aparecen en el listado del Anexo I disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla, para subsanar cualquier defecto que haya motivado su exclusión.

Las solicitudes de subsanación se presentarán a través del gestor de solicitudes (<https://investigacion.us.es/sisius/investigador/recualificacion>). Se adjuntará digitalizada y en formato pdf, a través del gestor de solicitudes, la documentación requerida para subsanar los defectos encontrados en la solicitud y que se detallan en el Anexo I y II de la presente resolución (el tamaño del fichero estará limitado a un máximo de 4MB).

Código Seguro De Verificación	ziCbsTUFNmvmtQ5c0xk3B2Q==	Fecha	29/09/2021	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	1/7	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ziCbsTUFNmvmtQ5c0xk3B2Q==			

Código Seguro de verificación: TME+UD3jfgqR7KIOaRaQUfDV+Qa9Izpm. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	29/09/2021
ID. FIRMA	afirma.us.es	TME+UD3jfgqR7KIOaRaQUfDV+Qa9Izpm	PÁGINA	1/7
 TME+UD3jfgqR7KIOaRaQUfDV+Qa9Izpm				

Una vez finalizado el registro de la solicitud de subsanación en el gestor de solicitudes y adjuntados todos los documentos requeridos, el solicitante deberá finalizar el proceso y generar el documento acreditativo de presentación de subsanación.

El solicitante deberá presentar firmado el documento obtenido en el párrafo anterior, dirigido al Vicerrector de Investigación, a través del Registro General de la Universidad de Sevilla (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) en los términos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en el plazo establecido.

Los residentes fuera de España que no pudieron presentar su solicitud utilizando el Registro General de la Universidad de Sevilla por no disponer del certificado digital necesario para efectuar el trámite, podrán enviar por correo electrónico a la dirección registro-recualificacion@us.es su solicitud de subsanación firmada digitalmente, autorizando al Vicerrector de Investigación a presentarlo en su nombre a través del Registro. El correo electrónico deberá enviarse antes del 3 de octubre de 2021 a las 23:59 horas (GTM+1).

CUARTO: La documentación requerida a los candidatos excluidos habrá de seguir los modelos normalizados y las condiciones que se establecían en la convocatoria.

QUINTO: Transcurrido el plazo de subsanación:

- a) Si no se hubiesen subsanado las deficiencias detectadas o presentado los documentos preceptivos que afectan al investigador/a principal en tiempo y forma, se entenderá que desiste de la solicitud conforme a lo previsto en el Código artículo 68 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Si las alegaciones o documentos presentados no acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos, se acordará de oficio la inadmisión de la solicitud.

Una vez revisadas las alegaciones y documentación presentadas, la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos a trámite se hará pública en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla, y en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla (<http://investigacion.us.es/investigacion/anuncios>), con los efectos previstos en la convocatoria.

Contra la presente Resolución, de conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no procede recurso sin perjuicio de la posibilidad de presentar alegaciones por los interesados y de la de subsanar sus solicitudes.

Sevilla, a 28 de septiembre de 2021

Fdo.: Julián Martínez Fernández
Vicerrector de Investigación de la
Universidad de Sevilla

Código Seguro De Verificación	ziCbsTUFNmvtQ5c0xk3B2Q==	Fecha	29/09/2021	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	2/7	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ziCbsTUFNmvtQ5c0xk3B2Q==			

Código Seguro de verificación: TME+UD3jfgqR7KIOaRaQUfDV+Qa9Izpm. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	29/09/2021
ID. FIRMA	afirma.us.es	TME+UD3jfgqR7KIOaRaQUfDV+Qa9Izpm	PÁGINA	2/7
 TME+UD3jfgqR7KIOaRaQUfDV+Qa9Izpm				

ANEXO I – Listado provisional de aspirantes admitidos/excluidos

Solicitantes Modalidad A -Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores.

Ref. sol.	Rama	Apellidos solicitante	Nombre solicitante	Resultado	Causas
20246	Ingeniería y Arquitectura	Cabrera Camacho	Camilo Ernesto	Excluido	2
20271	Arte y Humanidades	Alonso Arroba	Patricia	Excluido	2

Solicitantes Modalidad B - Ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado.

Ref. sol.	Rama	Apellidos solicitante	Nombre solicitante	Resultado	Causas
20287	Ingeniería y Arquitectura	De Giles Dubois	Sara María	Excluido	2

Solicitantes Modalidad C - Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional

Ref. sol.	Rama	Apellidos solicitante	Nombre solicitante	Resultado	Causas
20076	Ciencias Sociales	Vedel	Benjamin Jacques François	Subsanar	14, 25, 26, 27, 28, 29, 38, 39
19889	Ciencias	González Castaño	Miriam	Subsanar	17

Código Seguro De Verificación	ziCbsTUFNmvTQ5c0xk3B2Q==	Fecha	29/09/2021	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ziCbsTUFNmvTQ5c0xk3B2Q==	Página	3/7	

Código Seguro de verificación: TME+UD3jfgqR7KIOaRaQUfDV+Qa9Izpm. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	29/09/2021
ID. FIRMA	afirma.us.es	TME+UD3jfgqR7KIOaRaQUfDV+Qa9Izpm	PÁGINA	3/7
 TME+UD3jfgqR7KIOaRaQUfDV+Qa9Izpm				

ANEXO II –Causas de exclusión/subsanación

Nº	Causa	Descripción de la causa
1	Error procedimiento establecido para la presentación de solicitudes.	La solicitud no está presentada a través del gestor de solicitudes.
2	Solicitud fuera de plazo	La solicitud se presentó en registro fuera del plazo establecido en la convocatoria y la alegación no prueba que se dieran causas ajenas al solicitante.
4	Falta firma en resumen a presentar.	El documento “Resumen a presentar” no está firmado.
5	Error en “Resumen a presentar”.	No ha adjuntado el documento “Resumen a presentar”.
7	Falta algún dato obligatorio del formulario.	El formulario está incompleto. Debe entregar formulario corregido en subsanación.
8	Error en la fecha de inicio de la estancia (ver nota al pie)*.	La fecha de comienzo no está dentro del plazo establecido y no se presenta justificante ampliación del plazo (ver nota al pie)*.
9	Error destino de la estancia.	El destino de la estancia a realizar no es correcto.
10	Error en logos del formulario.	Error en logos del formulario.
11	No cumple con los requisitos del solicitante de la Modalidad A.	No cumple con los requisitos del solicitante de la Modalidad A. Han transcurrido más de dos años entre la fecha de obtención del título de doctor y el 20 de julio 2021.
12	No cumple con los requisitos del solicitante de la Modalidad B.	No cumple con los requisitos del solicitante de la Modalidad B.
13	No cumple con el requisito de la experiencia postdoctoral del solicitante de la Modalidad C.	No presenta documento que acredite experiencia postdoctoral de más de 2 años en una institución diferente al centro de doctorado.
14	Modalidad C: no cumple con el requisito de estar realizando en la actualidad proyecto de I+D o docencia en institución extranjera.	No presenta documento que acredite que está realizando en la actualidad proyecto de I+D o docencia en institución extranjera.

4

Código Seguro De Verificación	ziCbsTUFNmvmtQ5c0xk3B2Q==	Fecha	29/09/2021	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	4/7	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ziCbsTUFNmvmtQ5c0xk3B2Q==			

Código Seguro de verificación: TME+UD3jfgqR7KIOaRaQUfDV+Qa9Izpm. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	29/09/2021
ID. FIRMA	afirma.us.es	TME+UD3jfgqR7KIOaRaQUfDV+Qa9Izpm	PÁGINA	4/7
 TME+UD3jfgqR7KIOaRaQUfDV+Qa9Izpm				

15	No presenta CVA.	No presenta CVA. Este documento no es subsanable según establece la convocatoria.
16	CVA del solicitante con más de 4 páginas (el exceso de páginas se eliminará de oficio).	El CVA del solicitante supera el número máximo de páginas permitido.
17	CVA con modelo y/o logos incorrectos.	El CVA del solicitante no se presenta en el modelo establecido en la convocatoria.
18	No presenta historial del grupo receptor.	No presenta historial del grupo receptor. Según se establece en la convocatoria este documento no es subsanable.
19	Historial del grupo receptor con más de 5 páginas (el exceso de páginas se eliminará de oficio).	El historial del grupo receptor supera el número máximo de páginas permitido.
20	Historial con modelo y/o logos incorrectos.	El historial del grupo receptor no se presenta en el modelo y con los logos obligatorios.
21	Memoria con más de 5 páginas (el exceso de páginas se eliminará de oficio).	La memoria supera el número máximo de páginas permitido.
22	Memoria con modelo y/o logos incorrectos.	La memoria no se presenta en el modelo establecido en la convocatoria.
23	No presenta la/s memoria/s.	No presenta la/s memoria/s. Según se establece en la convocatoria este documento no es subsanable.
24	Error DNI/NIE/Pasaporte.	El documento DNI/NIE/Pasaporte está: no presentado, erróneo, dañado o caducado. Debe presentar documento corregido en la fase de subsanación.
25	Error Anexo VI.	El documento Anexo VI está: no presentado, erróneo, dañado, no cumple el formato obligatorio o no lleva los logos. Debe presentar documento corregido en la fase de subsanación.
26	Error Anexo VII o Anexo VIII.	El documento Anexo VII o Anexo VIII está: no presentado, erróneo, dañado, no cumple el formato obligatorio o no lleva los logos. Debe presentar documento corregido en la fase de subsanación.
27	Error Anexo IX.	El documento Anexo IX está: no presentado, erróneo, dañado, no

5

Código Seguro De Verificación	ziCbsTUFNmvTQ5c0xk3B2Q==	Fecha	29/09/2021
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	5/7
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ziCbsTUFNmvTQ5c0xk3B2Q==		



Código Seguro de verificación: TME+UD3jfgqR7KIOaRaQUfDV+Qa9Izpm. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	29/09/2021
ID. FIRMA	afirma.us.es	TME+UD3jfgqR7KIOaRaQUfDV+Qa9Izpm	PÁGINA	5/7
 TME+UD3jfgqR7KIOaRaQUfDV+Qa9Izpm				

		cumple el formato obligatorio o no lleva los logos. Debe presentar documento corregido en la fase de subsanación.
28	Error Anexo X.	El documento Anexo X está: no presentado, erróneo, dañado, no cumple el formato obligatorio o no lleva los logos. Debe presentar documento corregido en la fase de subsanación.
29	Error Anexo XI.	El documento Anexo XI está: no presentado, erróneo, dañado, no cumple el formato obligatorio o no lleva los logos. Debe presentar documento corregido en la fase de subsanación.
30	Error certificado discapacidad.	El documento certificado discapacidad está: no presentado, erróneo o dañado. Debe presentar documento corregido en la fase de subsanación.
35	Error documento aceptación centro receptor.	El documento aceptación centro receptor está: no presentado, erróneo o dañado. Debe presentar documento corregido en la fase de subsanación.
36	Error documento aceptación IP receptor.	El documento aceptación IP receptor está: no presentado, erróneo o dañado. Debe presentar documento corregido en la fase de subsanación.
37	Error documento aceptación departamento Universidad de Sevilla.	El documento aceptación dpto. US está: no presentado, erróneo o dañado. Debe presentar documento corregido en la fase de subsanación.
38	Error título de doctor.	El documento título de doctor está: no presentado, no traducido, erróneo o dañado. Debe presentar documento corregido en la fase de subsanación.
39	Error equivalencia título de doctor extranjero.	El documento equivalencia título de doctor extranjero está: no presentado, erróneo o dañado.
42	Error hoja de servicios.	El documento hoja de servicios está: no presentado, erróneo o dañado. Debe presentar documento corregido en la fase de subsanación.
45	Error plan de trabajo y resultados esperados.	El documento del plan de trabajo y resultados esperados está: erróneo o dañado. Debe presentar documento corregido en la fase de subsanación.

6

Código Seguro De Verificación	ziCbsTUFNmvmtQ5c0xk3B2Q==	Fecha	29/09/2021
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	6/7
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ziCbsTUFNmvmtQ5c0xk3B2Q==		



Código Seguro de verificación: TME+UD3jfgqR7KIOaRaQUfDV+Qa9Izpm. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	29/09/2021
ID. FIRMA	afirma.us.es	TME+UD3jfgqR7KIOaRaQUfDV+Qa9Izpm	PÁGINA	6/7
 TME+UD3jfgqR7KIOaRaQUfDV+Qa9Izpm				

46	Plan de trabajo y resultados esperados con más de 5 páginas.	El plan de trabajo y resultados esperados supera el número máximo de páginas permitido (eliminación de oficio del exceso de páginas)
----	--	--

* La fecha de comienzo de las estancias de tres años de duración ha de ser el 1 de enero de 2022. La fecha de comienzo de las estancias de menos de tres años de duración ha de ser anterior o igual al 28 de febrero del 2022. Las ampliaciones reguladas en la base tercera de la convocatoria y en la Instrucción del Vicerrector de Investigación sobre retraso en incorporación estancias (Instrucción del 9 de julio de 2021) tendrán que estar debidamente justificadas.

Código Seguro De Verificación	ziCbsTUFNmvTQ5c0xk3B2Q==	Fecha	29/09/2021	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		Página	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ziCbsTUFNmvTQ5c0xk3B2Q==			

Código Seguro de verificación: TME+UD3jfgqR7KIOaRaQUfDV+Qa9Izpm. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	29/09/2021
ID. FIRMA	afirma.us.es	TME+UD3jfgqR7KIOaRaQUfDV+Qa9Izpm	PÁGINA	7/7
<p>TME+UD3jfgqR7KIOaRaQUfDV+Qa9Izpm</p>				